



**PROCESO CAS N°008-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA**

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA TÉCNICO 2 PARA LA UNIDAD REGIONAL DE JUNÍN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA "

(NECESIDAD TRANSITORIA)

**RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR ETAPAS			BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público del Reglamento de la Ley N° 31533 a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años de experiencia en el sector público	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Bonificación (10%) en la entrevista personal del Reglamento de Ley N° 31533		Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)			
1	008-021	JIMENEZ CONDORI KENY LUIS	24	30	36	-	90	-	-	-	90	GANADOR
2	008-001	GALLEGOS MENDOZA SERGIO MAXIMILIANO	22	28	38	-	88	-	-	-	88	ACCESITARIO
3	008-036	ENRIQUEZ ESPINOZA EMANUEL	30	30	27	-	87	-	-	-	87	ACCESITARIO
4	008-031	BLAZ DURAN CINDY KELLY	30	29	28	-	87	-	-	-	87	ACCESITARIO
5	008-037	SOTAYA BARBOZA JOEL ABEL	30	29	27	-	86	-	-	-	86	ACCESITARIO
6	008-004	HINOSTROZA MENDOZA KENYI PAUL	30	28	27	-	85	-	-	-	85	ACCESITARIO
7	008-019	INGA ORIHUELA BRINER EPIFANIO	18	29	27	-	74	-	-	-	74	ACCESITARIO

**CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

1. El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo [ccortez@agroideas.gob.pe](mailto:ccortez@agroideas.gob.pe), del 11 al 15 de mayo de 2026 (sin contar sábado ni domingo) a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
3. Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 08 de mayo de 2026.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - AGROIDEAS